

# SIGDO KOPPERS S.A.

SIGDO KOPPERS S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción N° 915, Registro de Valores  
Málaga 120, octavo piso  
Las Condes, Santiago

Santiago, 16 de diciembre de 2011  
GG-SK-139/11

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL – Aumento de Capital

Sigdo Koppers S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el No. 915, de conformidad con lo establecido en el art. 9, en el inciso segundo del art. 10º y en el artículo 68 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Sección II, No. 2.2 y 2.3 de la Norma de Carácter General No. 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, informa a Uds. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

En relación con la emisión de acciones de pago inscrita en el Registro de Valores bajo el No. 994, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio de la sociedad ha tomado conocimiento que los accionistas que conforman el grupo controlador han informado por escrito a la sociedad que ejercerán, o cederán a sociedades relacionadas, un total de 176.580.000 acciones, renunciando así a ejercer su opción sobre un total de 30.000.000 acciones.

Atendido lo antes expuesto y ante la eventualidad que otros accionistas también renuncien expresamente en todo o en parte a su derecho de opción preferente para suscribir acciones, el directorio acordó lo siguiente:

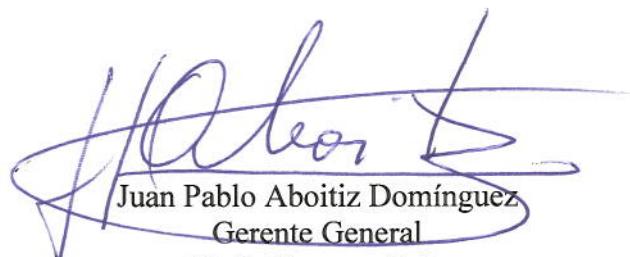
1.- Colocar, incluso durante el periodo de opción preferente que se inicia el día 20 de Diciembre de 2011, las acciones que no sean suscritas por los accionistas titulares de la opción preferente y a las que dichos accionistas renuncien expresamente a suscribir, mediante comunicación escrita enviada a la sociedad o manifestada en el contrato de

suscripción de las acciones en caso que suscriban sólo una parte de las acciones a las que tiene derecho.

2.- La colocación podrá efectuarse a partir del día 20 de Diciembre de 2011, a través de cualquiera de los medios contemplados en la Ley de Sociedades Anónimas y a través de cualquiera de los sistemas de operaciones vigentes en las Bolsas de Valores, en particular, mediante el procedimiento de subasta de libros de órdenes o remate. En todo caso, las acciones deberán colocarse en el mismo precio y condiciones ofrecidas para los accionistas durante el período de opción preferente, o a un valor superior si el número de acciones a disposición de los terceros inversionistas lo permite.

El Directorio me ha facultado expresamente para efectuar la presente comunicación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Pablo Aboitiz Domínguez  
Gerente General  
Sigdo Koppers S.A.